



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO  
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS - CASE  
SESIÓN VIRTUAL  
**ACTA N°15**

Fecha: 14 de diciembre de 2021

**INTEGRANTES**

Arq. Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Prof. Martha Patricia Bejarano Beltrán	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
Jefe Zulma Edith Camargo	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Prof. David Mauricio Izquierdo Chaves	Director de Bienestar Facultad de Artes
Est. Fabian Felipe Quevedo Farieta	Representante estudiantil delegado ante el CASE

**INVITADOS PERMANENTES**

Liseth Lucila Mendoza Caro	Coordinadora Programa de Gestión para el Alojamiento
Irma Helena Alvarado Campos	Coordinadora Programa Gestión Alimentaria
Cristian Guillermo Beltrán	Coordinador Programa Gestión de Transporte

Se suspende de manera transitoria la aplicación del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y se adoptan de manera temporal las disposiciones contempladas en los Acuerdos vigentes, respecto a los Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

En el marco de la Pandemia, el CASE se rige por el **Acuerdo 34 de 2021** que se puede consultar en este enlace [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=98618](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98618)

Desarrollo del CASE: Se realiza sesión mediante reunión virtual acogiendo a los lineamientos del Acuerdo 34 del 2021 del Consejo de Bienestar Universitario "Por el cual se adoptan medidas temporales con respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia para el segundo periodo académico de 2021 y se mantiene suspendida la aplicación del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario", para esta sesión aquí descritos:

#### **A. PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA**

*ARTÍCULO 3. Apoyo alimentario estudiantil. La Dirección de Bienestar Universitario de Sede, Facultad o quien haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, concederá este apoyo a los estudiantes de pregrado beneficiarios del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, y en caso de disponer de recursos, podrá abrir convocatoria para otorgar este apoyo a estudiantes de pregrado en los términos establecidos en el Artículo 7 del presente Acuerdo, así como para las solicitudes extemporáneas presentadas en los términos señalados en el Artículo 8 de este Acuerdo. El apoyo alimentario estudiantil se podrá conceder en alguna de las siguientes modalidades:*

- 1. Transferencia económica o monetaria equivalente al 70% del valor promedio mensual que cada Sede pagaba por el servicio de almuerzo en 2019, incrementado en el índice de precios al consumidor (IPC) de 2020. La Sede determinará el número de desembolsos de esta transferencia durante el periodo académico, así como el valor total por desembolso y por periodo académico.*
- 2. Entrega de mercados teniendo en cuenta los productos y cantidades sugeridas en "Lineamiento de paquete alimentario con frecuencia de entrega mensual", publicado en la página web de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.*
- 3. Entrega de bonos redimibles en mercado por un valor equivalente a la canasta básica de alimentos.*

4. *Servicios de desayuno, almuerzo, cena o refrigerio, preparados in situ o entregados a domicilio, a los estudiantes. Esta modalidad de entrega del apoyo alimentario se podrá otorgar también como apoyo parcial en el marco de lo establecido en el Acuerdo 23 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario.*

*PARÁGRAFO 1. El apoyo alimentario estudiantil se podrá otorgar a los estudiantes de posgrado que presenten solicitudes extemporáneas en los términos descritos en el Artículo 8 del presente Acuerdo.*

*PARÁGRAFO 2. Una vez definida la modalidad de entrega del apoyo alimentario al estudiante, este solamente podrá solicitar por una única vez el cambio de modalidad debidamente justificada ante el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles - CASE, quien será el competente para autorizar o no dicha solicitud.*

*PARÁGRAFO 3. Las Direcciones de Bienestar Universitario de Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, que entreguen el apoyo alimentario en servicios preparados de desayuno, almuerzo, cena o refrigerio, deberán velar por el estricto cumplimiento del "Protocolo de bioseguridad en los servicios de alimentación de la Universidad Nacional de Colombia para la prevención y mitigación del covid-19" y los Lineamientos específicos para cada Sede, publicados en la página web de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, así como con los demás protocolos de bioseguridad establecidos por las Vicerrectorías o Direcciones de cada Sede y por las autoridades sanitarias competentes.*

**Reclamación para participar en la Convocatoria PGAL SB No 2 2021-2 para el servicio de alimentación in situ en el campus universitario durante el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 11 de febrero inclusive.**

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1018414013	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
2	1018514155	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO

**NOTA:** Es de aclarar que si es concebido el apoyo el estudiante deberá realizar la totalidad de las horas de corresponsabilidad asignadas por el beneficio adjudicado.

## **B. PROGRAMA GESTIÓN DE TRANSPORTE**

**ARTÍCULO 5. Apoyo para el transporte estudiantil.** Para el segundo periodo académico del 2021, no se abrirán convocatorias para la adjudicación de apoyos para el transporte estudiantil, sin embargo, este apoyo se continuará prestando para los siguientes estudiantes:

1. Estudiantes de pregrado beneficiarios del apoyo para el transporte concedido en el marco del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, que deban realizar actividades académicas presenciales autorizadas por el Consejo de Sede respectivo.
2. Estudiantes de pregrado y posgrado a quienes les sean aprobadas las solicitudes extemporáneas presentadas en los términos señalados en el Artículo 8 del presente Acuerdo.
3. Estudiantes de pregrado y posgrado que se encuentren realizando actividades académicas de apoyo a la mitigación de la pandemia del COVID-19, podrán ser beneficiarios del apoyo de transporte estudiantil por el segundo periodo académico de 2021. El Director de Bienestar Universitario de Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, definirá el procedimiento y la modalidad en que prestará este apoyo y expedirá un acto administrativo relacionando los estudiantes adjudicados.

**Estudiantes de pregrado y posgrado que se encuentren realizando actividades académicas de apoyo a la mitigación de la pandemia del COVID-19, podrán ser beneficiarios del apoyo de transporte estudiantil por el segundo periodo académico de 2021.** El Director de Bienestar Universitario de Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, definirá el procedimiento y la modalidad en que prestará este apoyo y expedirá un acto administrativo relacionando los estudiantes adjudicados.

A continuación, se presentan dos (2) solicitudes y la deliberación fue la siguiente:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1077142095	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
2	1077150328	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO

En los casos que se registran a continuación se debe tener en cuenta:

- Se hace efectivo el apoyo cuando el estudiante acepte el compromiso ético en Sibü.
- De acuerdo con lo anterior, cuando el estudiante se encuentre como estudiante activo en los sistemas de información universitaria, "ACTIVO MATRICULADO", continuará el proceso de adjudicación.

- Se brindará el apoyo conforme a la información de asistencia mensual suministrada por las diferentes dependencias de bienestar de las facultades de las áreas de la salud según el acuerdo 34 de 2021 de CBU.
- Deberá estar al día en horas de corresponsabilidad cumplidas.
- Los estudiantes podrán ser beneficiarios de máximo dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el Acuerdo 34-2021 otorgados con recursos de la Universidad o con recursos de entidades externas.
- Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1013673057	ENFERMERÍA	Aprobado
2	41057974	ENFERMERÍA	Aprobado
3	1016112775	ENFERMERÍA	Aprobado
4	1019151271	ENFERMERÍA	Aprobado
5	1000621901	ENFERMERÍA	Aprobado
6	1233497546	ENFERMERÍA	Aprobado
7	1010141803	ENFERMERÍA	Aprobado
8	1000984355	ENFERMERÍA	Aprobado
9	1000513133	ENFERMERÍA	Aprobado
10	1020832105	ENFERMERÍA	Aprobado
11	1052405632	ENFERMERÍA	Aprobado
12	1096957448	ENFERMERÍA	Aprobado
13	1014241349	ENFERMERÍA	Aprobado
14	1013660699	ENFERMERÍA	Aprobado
15	1010114633	ENFERMERÍA	Aprobado
16	1018462105	ENFERMERÍA	Aprobado
17	1018491693	ENFERMERÍA	Aprobado
18	112058099	ENFERMERÍA	Aprobado
19	1010020919	ENFERMERÍA	Aprobado
20	1003486592	ENFERMERÍA	Aprobado
21	1016092329	ENFERMERÍA	Aprobado
22	1007684291	ENFERMERÍA	Aprobado
23	1041327997	ENFERMERÍA	Aprobado
24	1035425482	ENFERMERÍA	Aprobado
25	1013682079	ENFERMERÍA	Aprobado
26	1012409135	ENFERMERÍA	Aprobado

27	1022403052	ENFERMERÍA	Aprobado
28	1030546987	ENFERMERÍA	Aprobado
29	1121217819	ENFERMERÍA	Aprobado
30	1030701915	ENFERMERÍA	Aprobado
31	1061758685	ENFERMERÍA	Aprobado
32	1010139626	ENFERMERÍA	Aprobado
33	1233505038	ENFERMERÍA	Aprobado
34	1010007243	ENFERMERÍA	Aprobado
35	1014309764	ENFERMERÍA	Aprobado
36	1018503015	ENFERMERÍA	Aprobado
37	52296940	ENFERMERÍA	Aprobado
38	1073607453	ENFERMERÍA	Aprobado
39	1016114457	ENFERMERÍA	Aprobado
40	1013672528	ENFERMERÍA	Aprobado
41	1010232574	ENFERMERÍA	Aprobado
42	1118574706	ENFERMERÍA	Aprobado
43	1018508021	ENFERMERÍA	Aprobado
44	1127211330	ENFERMERÍA	Aprobado
45	1123087719	ENFERMERÍA	Aprobado
46	1070925934	ENFERMERÍA	Aprobado
47	1032466195	ENFERMERÍA	Aprobado
48	1000236129	ENFERMERÍA	Aprobado
49	1000713027	ENFERMERÍA	Aprobado
50	1115745667	ENFERMERÍA	Aprobado
51	1018461528	ENFERMERÍA	Aprobado
52	1014302722	ENFERMERÍA	Aprobado
53	1032496611	ENFERMERÍA	Aprobado
54	1049650904	ENFERMERÍA	Aprobado
55	1082105925	ENFERMERÍA	Aprobado
56	1010248862	ENFERMERÍA	Aprobado
57	11703437	ENFERMERÍA	Aprobado
58	1007688826	ENFERMERÍA	Aprobado
59	1233689685	ENFERMERÍA	Aprobado
60	1033787084	PROGRAMA CURSOS EN POSGRADO	Aprobado
61	1022400788	ENFERMERÍA	Aprobado
62	1022417806	ENFERMERÍA	Aprobado

63	80827744	ENFERMERÍA	Aprobado
64	1032495524	ENFERMERÍA	Aprobado
65	1087422921	ENFERMERÍA	Aprobado
66	1006419224	ENFERMERÍA	Aprobado
67	1010243152	ENFERMERÍA	Aprobado
68	1023980378	PROGRAMA CURSOS EN POSGRADO	Aprobado
69	1023977986	ENFERMERÍA	Aprobado
70	1233509576	ENFERMERÍA	Aprobado
71	1026307256	ENFERMERÍA	Aprobado
72	1005320862	ENFERMERÍA	Aprobado
73	1001346100	ENFERMERÍA	Aprobado
74	1000348893	ENFERMERÍA	Aprobado
75	1014306777	ENFERMERÍA	Aprobado
76	1026300007	ENFERMERÍA	Aprobado
77	1010187927	ENFERMERÍA	Aprobado
78	1052410588	ENFERMERÍA	Aprobado
79	1014289362	ENFERMERÍA	Aprobado
80	1014282714	ENFERMERÍA	Aprobado
81	1031179860	ENFERMERÍA	Aprobado
82	1193255428	ENFERMERÍA	Aprobado
83	1007952504	ENFERMERÍA	Aprobado
84	1023897393	ENFERMERÍA	Aprobado
85	1010120646	ENFERMERÍA	Aprobado
86	1032503733	ENFERMERÍA	Aprobado
87	1014305233	ENFERMERÍA	Aprobado
88	1026595425	ENFERMERÍA	Aprobado
89	1018506181	ENFERMERÍA	Aprobado
90	1233500494	ENFERMERÍA	Aprobado
91	1023023474	ENFERMERÍA	Aprobado
92	1070983234	ENFERMERÍA	Aprobado
93	52876706	ENFERMERÍA	Aprobado
94	1032506906	ENFERMERÍA	Aprobado
95	1014288925	ENFERMERÍA	Aprobado
96	1010222994	ENFERMERÍA	Aprobado
97	1022444335	ENFERMERÍA	Aprobado
98	1233900663	ENFERMERÍA	Aprobado

99	1023928994	ENFERMERÍA	Aprobado
100	1030643904	ENFERMERÍA	Aprobado
101	1124853684	ENFERMERÍA	Aprobado
102	1018500642	ENFERMERÍA	Aprobado
103	1031137224	ENFERMERÍA	Aprobado
104	1069754053	ENFERMERÍA	Aprobado
105	1073700427	ENFERMERÍA	Aprobado
106	1003688858	ENFERMERÍA	Aprobado
107	1233494514	ENFERMERÍA	Aprobado
108	1118570088	ENFERMERÍA	Aprobado
109	1020812004	ENFERMERÍA	Aprobado
110	1015456311	ENFERMERÍA	Aprobado
111	1030676775	ENFERMERÍA	Aprobado
112	1014250002	ENFERMERÍA	Aprobado
113	1018513982	ENFERMERÍA	Aprobado
114	1030689980	ENFERMERÍA	Aprobado
115	1022420628	ENFERMERÍA	Aprobado
116	1023965084	ENFERMERÍA	Aprobado
117	1020823949	ENFERMERÍA	Aprobado
118	1022401588	ENFERMERÍA	Aprobado
119	1233902142	ENFERMERÍA	Aprobado
120	1022424648	ENFERMERÍA	Aprobado
121	1073525090	ENFERMERÍA	Aprobado
122	1032499572	ENFERMERÍA	Aprobado
123	1233692028	ENFERMERÍA	Aprobado
124	1109245246	ENFERMERÍA	Aprobado
125	1018511476	ENFERMERÍA	Aprobado
126	1020833335	ENFERMERÍA	Aprobado
127	1007015378	ENFERMERÍA	Aprobado
128	1014300815	ENFERMERÍA	Aprobado
129	1070973499	ENFERMERÍA	Aprobado
130	1023974574	ENFERMERÍA	Aprobado
131	1125719281	ENFERMERÍA	Aprobado
132	1061809704	ENFERMERÍA	Aprobado
133	1022439963	ENFERMERÍA	Aprobado
134	1014290283	ENFERMERÍA	Aprobado

135	1192782830	ENFERMERÍA	Aprobado
136	1073607705	ENFERMERÍA	Aprobado
137	1032504885	ENFERMERÍA	Aprobado
138	1032506828	ENFERMERÍA	Aprobado
139	1052408235	ENFERMERÍA	Aprobado
140	1069764125	ENFERMERÍA	Aprobado
141	1032490447	ENFERMERÍA	Aprobado
142	1010243491	ENFERMERÍA	Aprobado
143	1053348820	ENFERMERÍA	Aprobado
144	1032447344	ENFERMERÍA	Aprobado
145	1000836955	ENFERMERÍA	Aprobado
146	1015481653	ENFERMERÍA	Aprobado
147	1010245983	ENFERMERÍA	Aprobado
148	1022438910	ENFERMERÍA	Aprobado
149	1019123392	ENFERMERÍA	Aprobado
150	1000063507	ENFERMERÍA	Aprobado
151	1057608712	ENFERMERÍA	Aprobado
152	1075878737	ENFERMERÍA	Aprobado
153	1030556355	ENFERMERÍA	Aprobado
154	1032503311	ENFERMERÍA	Aprobado
155	1000571581	ENFERMERÍA	Aprobado
156	1007704869	ENFERMERÍA	Aprobado
157	1001298367	ENFERMERÍA	Aprobado
158	1007410306	ENFERMERÍA	Aprobado
159	1233510482	ENFERMERÍA	Aprobado
160	1004845994	ENFERMERÍA	Aprobado
161	1000269145	ENFERMERÍA	Aprobado
162	1019094341	ENFERMERÍA	Aprobado
163	1000256739	ENFERMERÍA	Aprobado
164	1019133753	ENFERMERÍA	Aprobado
165	1018498922	ENFERMERÍA	Aprobado
166	13278720	ENFERMERÍA	Aprobado
167	1070986723	ENFERMERÍA	Aprobado
168	1233900377	ENFERMERÍA	Aprobado
169	1085331866	ENFERMERÍA	Aprobado
170	1032499576	ENFERMERÍA	Aprobado

171	1032500040	ENFERMERÍA	Aprobado
172	1022442555	ENFERMERÍA	Aprobado
173	1233503730	ENFERMERÍA	Aprobado
174	1019144394	ENFERMERÍA	Aprobado
175	1007158821	ENFERMERÍA	Aprobado
176	1014309949	ENFERMERÍA	Aprobado
177	1001089969	ENFERMERÍA	Aprobado
178	1006031541	ENFERMERÍA	Aprobado
179	1118575113	ENFERMERÍA	Aprobado
180	1003641870	ENFERMERÍA	Aprobado
181	1062332016	ENFERMERÍA	Aprobado
182	1010072841	ENFERMERÍA	Aprobado
183	1000179808	ENFERMERÍA	Aprobado
184	1013692027	ENFERMERÍA	Aprobado
185	1233505245	ENFERMERÍA	Aprobado
186	1000493476	ENFERMERÍA	Aprobado
187	1001083888	ENFERMERÍA	Aprobado
188	1007420390	ENFERMERÍA	Aprobado
189	1013638958	ENFERMERÍA	Aprobado
190	1023973277	ENFERMERÍA	Aprobado
191	1075089893	ENFERMERÍA	Aprobado
192	1030665561	ENFERMERÍA	Aprobado
193	1018468201	ENFERMERÍA	Aprobado
194	1018512825	ENFERMERÍA	Aprobado
195	1073694702	ENFERMERÍA	Aprobado
196	1022441047	ENFERMERÍA	Aprobado
197	1087211852	ENFERMERÍA	Aprobado
198	1007443416	ENFERMERÍA	Aprobado
199	1073251018	ENFERMERÍA	Aprobado
200	1010248700	ENFERMERÍA	Aprobado
201	52857161	ENFERMERÍA	Aprobado
202	1112786634	ENFERMERÍA	Aprobado
203	1121221657	ENFERMERÍA	Aprobado
204	1000163610	ENFERMERÍA	Aprobado
205	1026307267	ENFERMERÍA	Aprobado
206	1000592477	ENFERMERÍA	Aprobado

207	1010003964	ENFERMERÍA	Aprobado
208	1013667271	ENFERMERÍA	Aprobado
209	1007513106	ENFERMERÍA	Aprobado
210	1006534594	ENFERMERÍA	Aprobado
211	1000707831	ENFERMERÍA	Aprobado
212	1000595238	ENFERMERÍA	Aprobado
213	1013690465	ENFERMERÍA	Aprobado
214	1001316378	ENFERMERÍA	Aprobado
215	1001946025	ENFERMERÍA	Aprobado
216	1000331690	ENFERMERÍA	Aprobado
217	1005944815	ENFERMERÍA	Aprobado
218	1123318584	ENFERMERÍA	Aprobado
219	1193271403	ENFERMERÍA	Aprobado
220	1000776716	ENFERMERÍA	Aprobado
221	1007538283	ENFERMERÍA	Aprobado
222	1007861176	ENFERMERÍA	Aprobado
223	1000019817	ENFERMERÍA	Aprobado
224	1020843614	ENFERMERÍA	Aprobado
225	1001185776	ENFERMERÍA	Aprobado
226	1000592370	ENFERMERÍA	Aprobado
227	1000163491	ENFERMERÍA	Aprobado
228	1002455090	ENFERMERÍA	Aprobado
229	1000254855	ENFERMERÍA	Aprobado
230	1000518574	ENFERMERÍA	Aprobado
231	1000573333	ENFERMERÍA	Aprobado
232	1192773184	ENFERMERÍA	Aprobado
233	1002331879	ENFERMERÍA	Aprobado
234	1005156017	ENFERMERÍA	Aprobado
235	1007630688	ENFERMERÍA	Aprobado
236	1030675126	ENFERMERÍA	Aprobado
237	1002758930	ENFERMERÍA	Aprobado
238	1000954380	ENFERMERÍA	Aprobado
239	1010020563	ENFERMERÍA	Aprobado
240	1000145986	ENFERMERÍA	Aprobado
241	1136888149	ENFERMERÍA	Aprobado
242	1032500635	ENFERMERÍA	Aprobado

243	1001185203	ENFERMERÍA	Aprobado
244	1001285308	ENFERMERÍA	Aprobado
245	1001175445	ENFERMERÍA	Aprobado
246	1000162830	ENFERMERÍA	Aprobado
247	1022440299	ENFERMERÍA	Aprobado
248	1007135325	ENFERMERÍA	Aprobado
249	1002760173	ENFERMERÍA	Aprobado
250	1000940551	ENFERMERÍA	Aprobado
251	1000020282	ENFERMERÍA	Aprobado
252	1004799836	ENFERMERÍA	Aprobado
253	1000331116	ENFERMERÍA	Aprobado
254	1002408431	ENFERMERÍA	Aprobado
255	1000939851	ENFERMERÍA	Aprobado
256	1032496057	ENFERMERÍA	Aprobado
257	1000605001	ENFERMERÍA	Aprobado
258	1000049113	ENFERMERÍA	Aprobado
259	1032497565	ENFERMERÍA	Aprobado
260	1000782943	ENFERMERÍA	Aprobado
261	1121208399	ENFERMERÍA	Aprobado
262	1000697362	ENFERMERÍA	Aprobado
263	1001345289	ENFERMERÍA	Aprobado
264	1123317090	ENFERMERÍA	Aprobado
265	1000338684	ENFERMERÍA	Aprobado
266	1000587971	ENFERMERÍA	Aprobado
267	1018485115	ENFERMERÍA	Aprobado
268	1006415781	ENFERMERÍA	Aprobado
269	1004637076	ENFERMERÍA	Aprobado
270	1001044051	ENFERMERÍA	Aprobado
271	1000183365	ENFERMERÍA	Aprobado
272	1075299692	ENFERMERÍA	Aprobado
273	1003741834	ENFERMERÍA	Aprobado
274	1002329711	ENFERMERÍA	Aprobado
275	1000381755	ENFERMERÍA	Aprobado
276	1012326622	ENFERMERÍA	Aprobado
277	1001066186	ENFERMERÍA	Aprobado
278	1193099069	ENFERMERÍA	Aprobado

279	1000021093	ENFERMERÍA	Aprobado
280	1001316705	ENFERMERÍA	Aprobado
281	1006557856	ENFERMERÍA	Aprobado
282	1000066439	ENFERMERÍA	Aprobado
283	1006843796	ENFERMERÍA	Aprobado
284	1006680043	ENFERMERÍA	Aprobado
285	1010018158	ENFERMERÍA	Aprobado
286	1000687565	ENFERMERÍA	Aprobado
287	1000255240	ENFERMERÍA	Aprobado
288	1032498952	ENFERMERÍA	Aprobado
289	1000076699	ENFERMERÍA	Aprobado
290	1007369223	ENFERMERÍA	Aprobado
291	1006843740	ENFERMERÍA	Aprobado
292	1000954418	ENFERMERÍA	Aprobado
293	1000776004	ENFERMERÍA	Aprobado
294	1003661304	ENFERMERÍA	Aprobado
295	1111784749	ENFERMERÍA	Aprobado
296	1031173515	ENFERMERÍA	Aprobado
297	1000594445	ENFERMERÍA	Aprobado
298	1000463450	ENFERMERÍA	Aprobado
299	1001269981	ENFERMERÍA	Aprobado
300	1024585225	ENFERMERÍA	Aprobado
301	1000123112	ENFERMERÍA	Aprobado
302	1004578025	ENFERMERÍA	Aprobado
303	1003823631	ENFERMERÍA	Aprobado
304	1000578396	ENFERMERÍA	Aprobado
305	1075679807	ENFERMERÍA	Aprobado
306	1001113130	ENFERMERÍA	Aprobado
307	1001046363	ENFERMERÍA	Aprobado
308	1000225010	ENFERMERÍA	Aprobado
309	1000156174	ENFERMERÍA	Aprobado
310	1005849069	ENFERMERÍA	Aprobado
311	1016111446	ENFERMERÍA	Aprobado
312	1123318564	ENFERMERÍA	Aprobado
313	1001344125	ENFERMERÍA	Aprobado
314	1001972630	ENFERMERÍA	Aprobado

315	1010032282	ENFERMERÍA	Aprobado
316	1233693997	ENFERMERÍA	Aprobado
317	1018481264	ENFERMERÍA	Aprobado
318	1123333437	ENFERMERÍA	Aprobado
319	1003951146	ENFERMERÍA	Aprobado
320	1000954451	ENFERMERÍA	Aprobado
321	1014307944	ENFERMERÍA	Aprobado
322	1005770338	ENFERMERÍA	Aprobado
323	1019146989	ENFERMERÍA	Aprobado
324	1007751084	ENFERMERÍA	Aprobado
325	1007156178	ENFERMERÍA	Aprobado
326	1031182795	ENFERMERÍA	Aprobado
327	1015471682	ENFERMERÍA	Aprobado
328	1000383552	ENFERMERÍA	Aprobado
329	1123315662	ENFERMERÍA	Aprobado
330	1006848861	ENFERMERÍA	Aprobado
331	1030691589	ENFERMERÍA	Aprobado
332	1000503069	ENFERMERÍA	Aprobado
333	1000692196	ENFERMERÍA	Aprobado
334	1007747522	ENFERMERÍA	Aprobado
335	1020844728	ENFERMERÍA	Aprobado
336	1007421372	ENFERMERÍA	Aprobado
337	1010118091	ENFERMERÍA	Aprobado
338	1000851659	ENFERMERÍA	Aprobado
339	1003515866	ENFERMERÍA	Aprobado
340	1007368464	ENFERMERÍA	Aprobado
341	1193308745	ENFERMERÍA	Aprobado
342	1000810520	ENFERMERÍA	Aprobado
343	1006868605	ENFERMERÍA	Aprobado
344	1003823605	ENFERMERÍA	Aprobado
345	1006828118	ENFERMERÍA	Aprobado
346	1018515178	ENFERMERÍA	Aprobado
347	1069760733	ENFERMERÍA	Aprobado
348	1000021134	ENFERMERÍA	Aprobado
349	1005104985	ENFERMERÍA	Aprobado
350	1004461671	ENFERMERÍA	Aprobado

351	1193108264	ENFERMERÍA	Aprobado
352	1000474055	ENFERMERÍA	Aprobado
353	1006504924	ENFERMERÍA	Aprobado
354	1000337774	ENFERMERÍA	Aprobado
355	1014305166	ENFERMERÍA	Aprobado
356	1000272180	ENFERMERÍA	Aprobado
357	1193559081	ENFERMERÍA	Aprobado
358	1000182224	ENFERMERÍA	Aprobado
359	1000185082	ENFERMERÍA	Aprobado
360	1001327158	ENFERMERÍA	Aprobado
361	1000789286	ENFERMERÍA	Aprobado
362	1007196257	ENFERMERÍA	Aprobado
363	1004682545	ENFERMERÍA	Aprobado
364	1000455911	ENFERMERÍA	Aprobado
365	1005752853	ENFERMERÍA	Aprobado
366	1000969855	ENFERMERÍA	Aprobado
367	1014856113	ENFERMERÍA	Aprobado
368	1000383179	ENFERMERÍA	Aprobado
369	1000522220	ENFERMERÍA	Aprobado
370	1000859504	ENFERMERÍA	Aprobado
371	1005162117	ENFERMERÍA	Aprobado
372	1012452502	ENFERMERÍA	Aprobado
373	53051492	ENFERMERÍA	Aprobado
374	1001174737	ENFERMERÍA	Aprobado
375	1001328749	ENFERMERÍA	Aprobado
376	1007635284	ENFERMERÍA	Aprobado
377	1003741795	ENFERMERÍA	Aprobado
378	1002686788	ENFERMERÍA	Aprobado
379	1014856274	ENFERMERÍA	Aprobado
380	1000384429	ENFERMERÍA	Aprobado
381	1003764981	ENFERMERÍA	Aprobado
382	1002654073	ENFERMERÍA	Aprobado
383	1005275430	ENFERMERÍA	Aprobado
384	1192766854	ENFERMERÍA	Aprobado
385	1026291215	ENFERMERÍA	Aprobado
386	1003824817	ENFERMERÍA	Aprobado

387	1003533055	ENFERMERÍA	Aprobado
388	1000383384	ENFERMERÍA	Aprobado
389	1122342638	ENFERMERÍA	Aprobado
390	1006788059	ENFERMERÍA	Aprobado
391	1233691575	ENFERMERÍA	Aprobado
392	1031159077	ENFERMERÍA	Aprobado
393	1024576385	ENFERMERÍA	Aprobado
394	1014235768	ENFERMERÍA	Aprobado
395	1007292738	ENFERMERÍA	Aprobado
396	1193236404	ENFERMERÍA	Aprobado
397	1000941208	ENFERMERÍA	Aprobado
398	1010035335	ENFERMERÍA	Aprobado
399	1022427122	ENFERMERÍA	Aprobado
400	1002524697	ENFERMERÍA	Aprobado
401	1000516267	ENFERMERÍA	Aprobado
402	1000520501	ENFERMERÍA	Aprobado
403	1001347814	ENFERMERÍA	Aprobado
404	1000444773	ENFERMERÍA	Aprobado
405	1000833548	ENFERMERÍA	Aprobado
406	1001065860	ENFERMERÍA	Aprobado
407	1010024213	ENFERMERÍA	Aprobado
408	1010245846	ENFERMERÍA	Aprobado
409	1003671076	ENFERMERÍA	Aprobado
410	1000473597	ENFERMERÍA	Aprobado
411	1000580389	ENFERMERÍA	Aprobado
412	1007698821	ENFERMERÍA	Aprobado
413	1000973460	ENFERMERÍA	Aprobado

### C. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

*ARTÍCULO 4. Apoyo para el alojamiento estudiantil. Para el segundo periodo académico de 2021, no se abrirán convocatorias para la adjudicación de apoyos para el alojamiento estudiantil, sin embargo, este apoyo se continuará prestando para los siguientes estudiantes, considerando lo establecido en el Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario:*

1. *Estudiantes de pregrado beneficiarios del apoyo para el alojamiento concedido en el marco del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, que deban realizar actividades académicas presenciales autorizadas por el Consejo de Sede respectivo o que ante el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles - CASE, justifiquen y soporten que no pueden volver a su lugar de origen.*
2. *Estudiantes de pregrado y posgrado, que sean o no beneficiarios del apoyo para el alojamiento concedido en el marco del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, a quienes les sean aprobadas las solicitudes extemporáneas presentadas en los términos señalados en el Artículo 8 del presente Acuerdo.*

*PARÁGRAFO 1. A los estudiantes a quienes se les adjudique un cupo de alojamiento de manera temporal, previo a acceder al mismo, deberán suscribir el acta de compromiso ético, la cual incluirá el compromiso de devolverlo al finalizar el segundo periodo académico de 2021, para lo cual dispondrán de máximo de quince (15) días calendario para hacer efectiva su entrega.*

*PARÁGRAFO 2. Los estudiantes beneficiarios del apoyo para el alojamiento deberán cumplir estrictamente con el "Protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del SARS-CoV2-COVID en los alojamientos estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia", publicado en la página web de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, y con el "Manual de Convivencia" establecido para cada alojamiento y acordado con la Dirección de Bienestar Universitario de Sede. Corresponde a la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional, vigilar el cumplimiento estricto de los lineamientos y medidas sanitarias y de convivencia dispuestas en los protocolos adoptados por la Universidad, así como en los emitidos por el Gobierno Nacional, Regional o Local.*

*PARÁGRAFO 3. Para la prestación del servicio de alojamiento estudiantil, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario, "Por el cual se reglamenta el servicio de alojamientos estudiantiles que forman parte del programa Gestión para el Alojamiento del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia servicio de alojamiento estudiantil"*

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1007167905	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO

2	1072712598	ENFERMERÍA	APROBADO EN ALOJAMIENTO CRU A PARTIR DEL 11 DE ENERO HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2022
3	1026586650	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APROBADO EN ALOJAMIENTO CRU A PARTIR DEL 11 DE ENERO HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2022
4	1010201004	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APROBADO EN ALOJAMIENTO CRU A PARTIR DEL 11 DE ENERO HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2022
5	1026284368	ODONTOLOGÍA	APROBADO EN ALOJAMIENTO CRU A PARTIR DEL 11 DE ENERO HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2022 AD REFERÉNDUM DEL ENVÍO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

**NOTA:** Es de aclarar que si es concebido el apoyo el estudiante deberá realizar la totalidad de las horas de corresponsabilidad asignadas por el beneficio adjudicado.

A través de B.DBU–203-2021 del 29 de septiembre de 2021, el director de Bienestar universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, convocar y presidir las sesiones del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de director imposibilite la asistencia y participación de este.

En constancia de la anterior Acta firman,

*(ORIGINAL FIRMADO)*

Arq. CONSTANZA ROJAS HERNÁNDEZ  
Jefe de División de Gestión y Fomento  
Socioeconómico

*(ORIGINAL FIRMADO)*

Prof. MARTHA PATRICIA BEJARANO BELTRAN  
Directora de Bienestar Facultad de Enfermería

*(ORIGINAL FIRMADO)*

JEFE ZULMA EDITH CAMARGO

*División de Acompañamiento Integral*

*(ORIGINAL FIRMADO)*

Prof. DAVID MAURICIO IZQUIERDO CHAVES

*Director de Bienestar Facultad de Artes*

*(ORIGINAL FIRMADO)*

Est. FABIAN FELIPE QUEVEDO FARIETA  
Representante estudiantil delegado ante el C